



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 27 JUN 1994

Expte. Nº 16.065/94

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución Nº 54-CI-94 del Consejo de Investigación; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba lo acordado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto de dicho Consejo y autoriza el anticipo de fondos a la Ing. Maria Alejandra Castellini, con cargo de oportuna rendición de cuentas, para solventar gastos en todo concepto, con motivo de asistir al VII Congreso Latino Ibero Americano de Investigación de Operaciones e Ingeniería de Sistemas (VII CLAIO), a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile del 4 al 8 de Julio de 1994;

Que mediante el artículo 6º de la mencionada resolución, se solicita la convalidación de la misma, y asimismo es necesario dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley Nº 23.569, con respecto a que los viajes al extranjero por parte de agentes del estado, deben ser comunicados al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto;

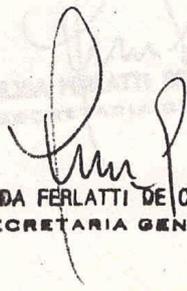
POR ELLO:

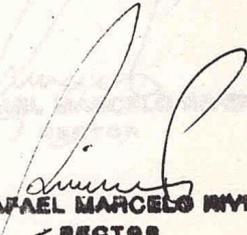
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

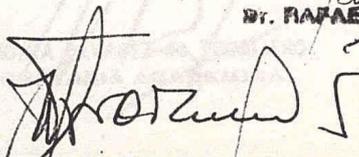
ARTICULO 1º.- Convalidar la resolución Nº 54-CI-94 del Consejo de Investigación, del 22 de Junio de 1994.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese con copia de la presente resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, conforme a lo establecido en el artículo 23 de la Ley Nº 23.569 y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




 NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
 SECRETARIA GENERAL


 DR. RAFAEL MARCELO NIVERO
 RECTOR


 Dra. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION - R - Nº 383 - 94